



Iquitos, 03 de febrero del 2010

G- 203 -2010

Señor Ing.
Víctor Ormeño Salcedo
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria
OSINERGMIN-GART

Lima

Asunto: Solicitud de Reconsideración a la
Resolución Osinergmin N° 003-2010-
OS/CD

De nuestra consideración:

De conformidad con las normas y disposiciones vigentes, mediante la presente solicitamos a usted reconsiderar la modificación de las fórmulas de actualización efectuada a través del artículo 4° de la Resolución Osinergmin N° 003-2010 OS/CD, correspondiente a las Tarifas en Barra de nuestra empresa Electro Oriente S.A.

En el documento adjunto enumeramos los aspectos sobre los cuales solicitamos revisión y reconsideración, sustentado en los argumentos que se exponen en el mismo.

Esperamos que nuestra solicitud sea examinada y atendida de conformidad con lo establecido en el artículo 74° de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,


Ing. Wenceslao Del Aguila Solano
Gerente General

cc. GO, GOC, arch.



PRES	OSINERGMIN	GFM
GFGN	OFICINA REGIONAL IQUITOS	GART X
GG	RECIBIDO	JARU
GFHL	04 FEB. 2010	OTROS
GFE	1303453 16:30	OR
	REGISTRO HORA	
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD		

OSINERGMIN
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria
RECIBIDO HORA 13:05
03 FEB. 2010
0814 2008-467
REGISTRO EXPEDIENTE
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD



Resolución No N° 003-2010-OS/CD
Recurso de Reconsideración

SEÑOR PRESIDENTE DE OSINERGMIN:

ELECTRO ORIENTE S.A., con RUC No 20103795631, debidamente representada por su gerente general, Ing. Wenceslao del Aguila Solano, con domicilio en Av. Freyre N° 1168 - Iquitos, a usted atentamente decimos:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Ley No - 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, resolución Osinergmin No 0001-2003 – OS/CD “Procedimientos para fijación de precios regulados”; interponemos recurso de reconsideración contra la resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD de fecha 14 de enero del 2010, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 15 de enero del 2010, resolución que modifica los precios en barra efectivos a partir de enero del 2010, y modifica también los valores de compensaciones anuales del mecanismo de compensación de sistemas aislados.

I PETITORIO

Reconsideración en lo que respecta a que no se debe modificar las fórmulas de actualización (7) y (8) de la Resolución Osinergmin N° 053-2009-OS/CD, efectuada en base al artículo 4° de la Resolución Osinergmin N° 003-2010-OS/CD.

II ANTECEDENTES:

Con Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD de fecha 14 de enero del 2010, Osinergmin da cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 487-2009-MEM/DM, resolución última que incrementa el monto específico del mecanismo de compensación de sistemas aislados en S/. 2, 855, 285 nuevos soles, e indica además que el Osinergmin deberá adecuar dicho mecanismo de compensación para el mejor cumplimiento de la Resolución mencionada.

Luego del análisis realizado a la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD, se ha encontrado que no corresponde modificar las fórmulas de actualización (7) y (8) de la Resolución Osinergmin N° 053-2009-OS/CDE, efectuada a través del artículo 4° de la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD.

A continuación se pasa a detallar el sustento del punto contenido en el petitorio de nuestro recurso de reconsideración.

III SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

No corresponde modificar las fórmulas de actualización (7) y (8) de la Resolución Osinergmin N° 053-2009-OS/CDE, a partir de enero del 2010

Ha través del artículo 4° de la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD, se modifica a partir de enero del 2010, las fórmulas de actualización (7) y (8) de la Resolución Osinergmin N° 053-2009-OS/CDE, en la forma siguiente:

Fórmulas antes de modificación:

$$PEMP1 = PEMP0 * FAPEM + (FAPEM-1) * FC \quad (7)$$

$$PEMF1 = PEMF0 * FAPEM + (FAPEM-1) * FC \quad (8)$$

Fórmulas modificadas:

$$PEMP1 = (PEMP0 - FCT) * FAPEM + (FAPEM-1) * FC \quad (7)$$

$$PEMF1 = (PEMF0 - FCT) * FAPEM + (FAPEM-1) * FC \quad (8)$$

FCT = Factor de Compensación Tarifaria a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución

Como se desprende de la comparación de las fórmulas anteriores, se le ha restado al PEMPO (Precio de energía inicial), el FCT (Factor de Compensación Tarifaria), con lo cual se esta disminuyendo el valor de energía y se esta también disminuyendo el efecto de la actualización en la tarifa, ya que el factor de ajuste (FAPEM) se aplicará a una tarifa reducida.

Pensamos que no es correcto realizar disminución alguna al PEMPO, ya que FCT es el valor de la energía por ctv S/. 2.48 kWh, que ya esta contenido en los nuevos precios en barra efectivos a partir de enero del 2010, fijados por el artículo 3° de la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD, precios a través de los cuales ELOR realiza la cobertura de sus costos. Toda disminución a los precios aprobados en el artículo 3° de la resolución mencionada, significa dejar a ELOR en una tarifa menor de la que realmente le debe corresponder, ya que la tarifa fijada para ELOR es la contenida en el artículo 3° de la resolución mencionada.

El mejor ejemplo del contrasentido a que esta llevando la modificación de las fórmulas de actualización, efectuada por el artículo 4° de la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD, lo podemos apreciar en la aplicación de estas fórmulas que acaba de realizar el Osinergmin para la obtención del pliego tarifario de febrero para ELOR, y que pasamos a explicar a continuación.



De acuerdo a la evolución de los parámetros económicos, para las tarifas del mes de febrero corresponde aplicar un FAPEM (Factor de actualización del precio de la energía) de 1.053, lo que significa que las tarifas del mes de febrero serán superiores a las tarifas del mes de enero. Sin embargo, aplicando las fórmulas de actualización contenidas en el artículo 4° de la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD, tenemos que las tarifas actualizadas de febrero terminan siendo menores a las tarifas de enero, perjudicando de esta manera el nivel tarifario que le debe corresponder a ELOR.

Tarifas Barra de ELOR aprobadas por Osinergmin para enero del 2010:

Precio de Potencia (S/. / kWh):	18.97
Precio de Energía (ctv. S/. / kWh):	22.89

Tarifas Barra de ELOR aprobadas por Osinergmin para Febrero del 2010:

Precio de Potencia (S/. / kWh):	18.34
Precio de Energía (ctv. S/. / kWh):	22.46

Por lo anterior, se solicita dejar sin efecto el artículo 4° de la Resolución Osinergmin No 003-2010-OS/CD, artículo mediante el cual se modifica las fórmulas de actualización (7) y (8) de la Resolución Osinergmin N° 053-2009-OS/CDE, ya que de no declararse nulo dicho artículo, se estaría perjudicando a ELOR con la aplicación de tarifas menores respecto a las que realmente le debe de corresponder.

POR LO TANTO

Al consejo Directivo del Osinerg solicito se sirva reconsiderar la resolución N° 003-2010-OS/CD.

PRIMER OTRO SÍ DIGO:

Se acompaña como anexo del presente recurso lo siguiente:

Anexo 1: Copia del documento nacional de identidad del representante legal de Electro Oriente S.A. y copia de su poder como representante legal.

Iquitos, 03 de febrero del 2010



Abog. Víctor Raúl Vargas Fernández
Reg. C.A.L. N° 286

ANEXO N° 1

Copia del documento nacional de identidad del representante legal de Electro Oriente S.A. y copia de su poder como representante legal.

DM David Foínquinos Alera

NOTARIO DE MAYNAS - ABOGADO
CALLE TACNA N° 368 - IQUITOS - PERU
TELEF: 223979 - TELEFAX: 223986
E-mail: notariafoinquinos@terra.com

COPIA CERTIFICADA

OTORGADA POR : ELECTRO ORIENTE S.A.

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

ACTA DE FECHA : 23 DE AGOSTO DEL 2008

C.C. DE FECHA : 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008

C.C. N°: 139 NOVIEMBRE 2008

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE ELECTRO ORIENTE S.A. N° 016-2008

En la ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día sábado 23 de Agosto de 2008, se reunió el Directorio de Electro Oriente S.A., en la Sala de Sesiones de la Oficina de Enlace, sito en la Avenida Paseo de la República N° 3121, Piso 15 Edificio FONAFE, Distrito San Isidro, Provincia Lima, Región Lima, bajo la Presidencia del señor Humberto H. Mercado Vilchez y con la asistencia de los siguientes señores Directores: Carlos H. Zumaeta Vásquez, Hillman Farfán Ruiz y Ángel L. Báez Ayesta.

Concurrieron, además, a la Sesión, el señor Wenceslao Del Águila Solano, Gerente General, el señor Julio S. Angulo Bailly como Secretario del Directorio, Ing. Luis Vilca Ugaz Gerente (e) de Desarrollo Empresarial, señor Lizardo Ojeda Gerente de Administración y Finanzas y el señor Carlos Susaya Jefe de Tesorería.

A continuación, y contando con el quórum reglamentario, se pasó a tratar los siguientes puntos de la Agenda:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N° 015-2008, DEL DÍA VIERNES 08.08.08.

Luego de leída y reajustada sobre la base de las observaciones realizadas en el proyecto de Acta, ésta fue aprobada por los Directores presentes.

2. DESPACHO

2.1. Oficio N° 1851-2008/DE-FONAFE, del 14.08.08- Segunda Terna Propuesta para Ocupar el Puesto de Gerente de la Unidad Empresarial San Martín.

Se dio lectura al Oficio N° 1851-2008/DE-FONAFE, del 14.08.08, del Director Ejecutivo de FONAFE Martín Alfonso Sifuentes Palacios, dirigida al Presidente del Directorio, mediante la cual se pone en conocimiento que la empresa AMROP HEVER PERU S.A.C. encargada de la evaluación y selección del personal gerencial y equivalente de las empresas bajo el ámbito de FONAFE (Head Hunter) según Acuerdo de Directorio N° 013-2006/004-FONAFE; ha seleccionado la terna para puesto de Gerente de la Unidad Empresarial de San Martín, la cual esta conformada por los siguientes candidatos:

- ABELARDO ANCHIRIACO HINOSTROZA
- MILKO OMAR ZACARIAS VEGA
- HUGO WALTER MUNDACA GUERRA

DAVID FORBICQUINOS MERA
BOYARJO DE MAYNAS
IGUITOS - PERU

[Handwritten signatures and initials]

00200



COPIA CERTIFICADA



Electro Oriente
Generando Progreso!
Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Oriente S.A.
PRESIDENCIA

Indicando que la terna deberá ser evaluada en la siguiente Sesión de Directorio y luego adoptar una decisión; la cual deberá ser informada a esta Dirección Ejecutiva en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Directorio tomó conocimiento y dispuso que pase a orden del día.

2.2. Oficio N° 1866-2008/DE-FONAFE, del 19.08.08-Plan Operativo al II Trimestre 2008.

El Gerente General informó que la variación de los indicadores operativos señalados en el documento, fueron corregidos y reajustados en la primera reformulación del presupuesto que se está presentado en esta sesión y que será comunicada a FONAFE una vez que sea aprobada.

El Directorio tomó conocimiento.

2.3. Documento GA-963-2008 del 15.08.08 – Solicita Donación de Grupo EMD de 2.5MW.

El Gerente General informó que debido al colapso que sufrió un motor CKD de la ciudad de Tarapoto y del colapso del grupo EMD de Bellavista que originó problemas en el servicio en Bellavista, se solicitó la donación de un grupo EMD dado de baja en la ciudad de Tumbes luego de realizar las coordinaciones correspondientes con el Ing. Raúl Tengan M. Gerente General de Electroperú.

Asimismo indicó que la Empresa Hidroandina integrante del Grupo Distriluz, está en proceso de ceder a nuestra empresa un Grupo Electrógeno EMD de 2.5 MW que se encuentra en la ciudad de Chepen, para lo cual el Gerente de Administración y Finanzas está viajando a la ciudad de Trujillo para solucionar el problema de la documentación correspondiente.

El Directorio tomó conocimiento.

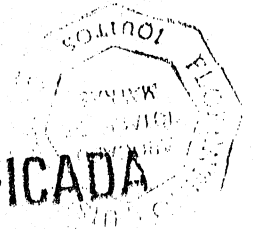
2.4. Documento G-952-2008 del 14.08.08, - Entrega de Documentación sustentatoria de Gastos Contrato de Obra GERA II. Ref: Documento DE/OCI-315-2008 del 06.08.08.

El Gerente General Informó que se ha cumplido con remitir la comunicación escrita requiriendo al Consorcio Río Santa, que cumpla con presentar la documentación sustentatoria de los gastos de la obra Gera II, conforme a lo solicitado por la Oficina de Control Interno y lo dispuesto por el Directorio en la Sesión Ordinaria N° 015-2008.

El Directorio tomó conocimiento.

DAVID FORQUINOS MELA
BOYARIO/DE MAYNAS
IQUITOS - PERU

00210



COPIA CERTIFICADA



Electro Oriente
Generando Progreso!
Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Oriente S.A.
PRESIDENCIA

- 2.5. Documento G-986-2008 del 20.08.08 – Opinión Legal sobre Aprobación de Adicionales de Obra. Ref: D/OCI-252-2008 (acápite 4 numeral 1.0) Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Gerente General presentó el Informe elaborado por el Oficina de Asesoría Legal respecto a la Aprobación de Adicionales de Obra GERA II.

El Directorio tomó conocimiento.

- 2.6. Carta de fecha 15.08.08, Renuncia al Cargo de Jefe del Departamento de Distribución. Anexo Documento G-956-2008.

El Directorio tomó conocimiento.

- 2.7. Carta de fecha 11.08.08, remitida por el Comité de Damas del Ministerio de Energía y Minas – Invitación a compartir encuentro Anual, pro fondos destinados a obras sociales Navidad 2008.

El Directorio tomó conocimiento y encargo que la Gerencia General atendiera el documento cursado.

DAVID FORQUINOS PERA
NOTARIO DE MAYNAS
IQUITOS - PERU

INFORMES

- 3.1 Informe del Presidente del Directorio:

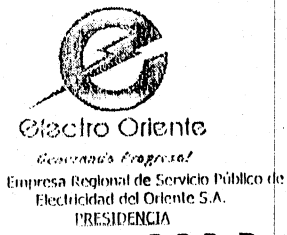
El Presidente no presento informe.

- 3.2 Informe del Gerente General Ing. Wenceslao del Águila Solano:

- 3.2.1 Documento G-992-2008 del 21.08.08 – Proyecto de Primera Modificación Presupuestal y Plan Operativo - 2008. Ref: 1) Documento GA-935-2008 del 20.08.08. 2) Informe Ejecutivo GA-014-2008 del 20.08.08.

El Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el Jefe de Tesorería expusieron sobre el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal y Plan Operativo - 2008.

El Directorio tomó conocimiento y dispuso pase a orden del día.



002113
COPIA CERTIFICADA
DIRECTORIO GENERAL
ELECTRO ORIENTE

3.2.2 Documento G-993-2008 del 21.08.08 – Estado Situacional de la Gerencia de Desarrollo Empresarial. Ref: 1) Documento G-841-2008 del 17.07.08; 2) Documento GE-125-2008 del 16.07.08.

El Presidente del Directorio recomendó que el tema sea tratado en un próximo Directorio, a fin de contar con el informe completo del nuevo Gerente designado.

El Directorio tomó conocimiento y dispuso que el tema sea tratado en próxima sesión con el informe completo que presente el nuevo Gerente.

3.2.3 Documento G-989-08 – Informe Avance de Obra "Ampliación de la Central Térmica de Iquitos: 2 x 7 MW". Ref: 1) Documento GO-814-2008 del 20.08.08; 2) Informe Ejecutivo N° 009-2008/EO del 20.08.08.

El Gerente General, expuso sobre el Informe del Avance de Obra "Ampliación de la Central Térmica de Iquitos: 2 x 7 MW" e informó que el 18.08.08 acabó la etapa de prueba y se viene levantando dieciocho (18) observaciones pendientes, asimismo que han llegado Los Técnicos alemanes encargados de poner a punto la planta.

Al respecto el Presidente del Directorio señaló que existen problemas técnicos serios en la planta, que se viene presentado y solicita al Gerente General que revise el contrato y aplique las medidas correctivas que sean necesarias.

El Directorio tomó conocimiento y dispuso que la Gerencia General curse las cartas correspondientes a los responsables para que se cumplan con los plazos contractuales establecidos, se apliquen las multas que estén previstas y se ejecuten las cartas fianzas de corresponder el caso, siempre dentro de la normativa vigente y cuidando los intereses de la empresa.

3.2.4 Documento G-990-2008 del 20.08.08 – Proceso de Selección de Personal para el Cargo de Jefe de Comercial. Ref: 1) Documento GA-921-2008 del 19.08.08. 2) Informe Ejecutivo N° GAH-032-2008 del 19.08.08.

El Gerente General expuso sobre el Proceso de Selección de Personal para el Cargo de Jefe del Departamento Comercial.

El Directorio tomó conocimiento y dispuso que pase a orden del día.

DAVID POINQUINOS MERA
NOTARIO DE MAYNAS
IKUITOS - PERU

3.2.5 Documento G-991-2008 del 20.08.08 – Estado Situacional de la Obra GERA II al 15.08.08. Ref: Documento GE-141-2008 del 18.08.08.

El Gerente General expuso sobre el Estado Situacional de la Obra GERA II al 15.08.08.

El Directorio tomó conocimiento.

OTROS TEMAS:

Asimismo, el Gerente General informó que se ha recibido el Oficio N° 1924-2008/DE-FONAFE, del 21.08.08 - Segunda Terna propuesta para el Puesto de Gerente de Desarrollo Empresarial.

El Directorio tomó conocimiento y dispuso pase a orden del día.

También presentó el Documento GA-951A-2008 del 21.08.08 – Presentación Informe Ejecutivo N° 015-2008, referido a la "Autorización para Gestionar Préstamo a FONAFE por S/. 14.46 MM".

Al respecto el Gerente General informó sobre el Proyecto de Ampliación de la Central Térmica de Iquitos: 2 x 7 MW, cuyo monto final de obra es de S/. 55.12 MM; de los cuales se ha recibido como aporte de capital por parte de FONAFE la suma S/. 40.66 MM, habiéndose cubierto parte de la inversión con recursos propios, lo que ha incidido negativamente en la situación de caja de la empresa, motivo por el cual solicita al Directorio autorización para gestionar ante FONAFE un préstamo con cargo a posterior capitalización por S/. 14.46 MM, por un período de cinco (5) años, y con seis (6) meses de período de gracia, cuotas mensuales de amortización y una Tasa de Interés Efectiva Anual (T.E.A.) menor a 7.4%, con el fin de cubrir los saldos pendientes de pago a la contratista de la obra.

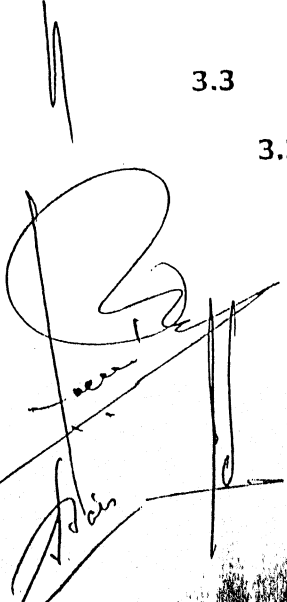
El Directorio tomó conocimiento y dispuso pase a orden del día.

3.3 Informe de la Oficina de Control Interno:

3.3.1 Documento D/OCI-326-2008 del 14.08.08 – Inicio de Acción Programada. Ref: Plan Anual de control año 2008, Aprobado por Resolución de Contraloría N° 031-2008-CG.

El Directorio tomó conocimiento.

DAVID FORQUINOS MERA
BOTARIO DE MAYNAS
IQUITOS - PERU



COPIA CERTIFICADA



Electro Oriente

Concedido el acceso

Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Oriente S.A.

PRESIDENCIA

4. SECCIÓN PEDIDOS Y RECOMENDACIONES:

El Director Humberto Mercado recomienda que dos (02) Directores visiten los Servicios Menores para que in situ realicen una inspección del estado situacional de los mismos así como recoger las inquietudes de los trabajadores.

El Directorio aprobó la recomendación formulada y dispuso la visita de dos (02) Directores a los Servicios Menores.

5. ORDEN DEL DIA:**O.D.1 Aprobación del Proyecto de Primera Modificación del Plan Operativo y Presupuesto 2008**

Acuerdo de Directorio N° 043 -2008

El Directorio

Considerando:

Que, FONAFE mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2007/016-FONAFE, aprobó el Presupuesto 2008 consolidado de las empresas bajo su ámbito;

Que, FONAFE mediante Oficio Circular N° N° 066-2007/DE-FONAFE del 17 de diciembre de 2007, informó a ELECTRO ORIENTE la aprobación del presupuesto inicial para el año 2008;

Que, mediante Acuerdo N° 001-2008 adoptado en la Sesión N° 001-2008 del 05 de enero de 2008, el Directorio de Electro Oriente S.A. ratificó el Plan Operativo y Presupuesto 2008 aprobado por FONAFE;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha presentado el documento GA-992-2208 del 21.08.08 conteniendo el Informe Ejecutivo N° GA-014-2008, referido al Proyecto de Primera Modificación al Presupuesto 2008, el cual comprende la ampliación, reducción y transferencia de partidas necesarias para conseguir los objetivos empresariales y por otro lado la Reformulación de metas de los Indicadores del Plan Operativo.

Que, el Proyecto de Primera Modificación Presupuestal contempla el incremento de los Ingresos de Operación en S/. 25 847 413, de los Egresos de Operación en S/. 36 575 539, de los Gastos de Capital en S/. 9 763 934, de los Ingresos de Capital en S/. 14 500 000 y del Financiamiento Neto en S/. 5 992 060. Los aspectos más relevantes del Proyecto de Primera Modificación Presupuestal son:

- a) Incremento en la partida VENTA DE BIENES Y SERVICIOS en S/. 26 080 532; disminución de las partidas INGRESOS FINANCIEROS en S/. 45 366, INGRESOS EXTRAORDINARIOS en S/. 49 491 y OTROS en S/. 138 262.

 DAVID FORNACINOS MERA
 NOTARIO DE MAYNAS
 IQUIVOS - PERU

00214

COPIA CERTIFICADA



Electro Oriente

Generación Progressal

Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Oriente S.A.

PRESIDENCIA

b) En el rubro Compra de Bienes se incrementa la partida de INSUMOS Y SUMINISTROS en S/. 4 130 649, para atender los mayores requerimientos de materiales y repuestos para las actividades de generación, distribución y comercial; incremento en la partida de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES en S/. 22 863 467, principalmente por efecto de la variación de precios del combustible y mayor consumo.

c) Incremento de la partida GASTOS DE PERSONAL, en los rubros y conceptos siguientes: Sueldos y Salarios GIP en S/. 717 703; Compensación por Tiempo de Servicios en S/. 60 074; Otros gastos de Personal GIP en S/. 308 387 y deducción de Jubilaciones y Pensiones en S/. 21 000; el pedido de ampliación de partida está relacionado con el acuerdo de negociación colectiva y a la mayor necesidad de presupuesto no contemplado en el presupuesto inicial aprobado.

d) Incremento de la partida SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS, en los rubros y conceptos siguientes: Transporte y Almacenamiento en S/. 688 000, Honorarios Profesionales GIP en S/. 353 000, Mantenimiento y Reparación en S/. 1 493 576, Alquileres en S/. 790 070, Servicio de Vigilancia, Guardianía y Limpieza GIP en S/. 684 472, Publicidad y Publicaciones en S/. 9 200 y Otros en S/. 1 194 386.

e) Incremento de la partida GASTOS DIVERSOS DE GESTION, en los rubros Seguros en S/. 118 806, Viáticos GIP en S/. 71 000 y Otros en S/. 184 685.

f) Incremento de la partida GASTOS FINANCIEROS en S/. 57 000.

g) Incremento de la partida PARTICIPACION DE TRABAJADORES D. LEG. Nº 892 en S/. 396 298.

h) Incremento en la partida OTROS en S/. 2 475 766.

i) Incremento en el rubro Gastos de Capital en S/. 9 763 934, de cuyo importe corresponde S/. 5 449 628 a la partida PROYECTOS DE INVERSION y S/. 4 314 306 a la partida GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS.

j) Incremento de la partida APOORTE DE CAPITAL en S/. 14 500 000, para atender el pago de la valorización final a la firma ORVISA, quien ejecuta el proyecto Ampliación C.T. Iquitos.

k) Incremento del FINANCIAMIENTO NETO en S/. 5 992 060, para atender los compromisos de Proyectos de Inversión y Capital de Trabajo.

Que, la modificación del plan operativo y presupuesto solicitado requiere ser aprobado por el Directorio de ELECTRO ORIENTE S.A. y remitido a FONAFE para la aprobación de su Directorio, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.1 de la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE:

DAYID FORQUINOS MIELA
BOYARIO DE MAYNAS
IQUITOS - PERU

Estando a lo expuesto, El Directorio en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa y con la conformidad de la Gerencia General, expresada en el curso de la Sesión;

ACORDÓ:

- 1º APROBAR el PROYECTO DE PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 que comprende la ampliación de partida de los rubros de Ingresos y Egresos de Operación, de Gastos de Capital, de Ingresos de Capital y de Financiamiento Neto, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 01. que forma parte del presente acuerdo.
- 2º APROBAR la REFORMULACIÓN DE METAS DEL PLAN OPERATIVO 2008, cuyo detalle se muestra en el anexo N° 02.
- 3º ENCARGAR a la Administración para que cumpla con presentar a FONAFE la solicitud de Modificación del Presupuesto siguiendo el procedimiento y plazos establecidos en la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del FONAFE.
- 4º Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

DAVID FOUQUINOS MERA
 NOTARIO/DE MAYNAS
 IQUITOS - PERU

O.D.2. Segunda Terna Propuesta para Ocupar el Puesto de Gerente de la Unidad Empresarial San Martín.

Acuerdo de Directorio N° 044-2008

El Directorio

Considerando:

Que, mediante Oficio N° 1851-2008/DE-FONAFE del 14.08.08, la Dirección Ejecutiva de FONAFE, puso en conocimiento del Directorio de la empresa la selección de la segunda terna para el puesto de GERENTE DE UNIDAD EMPRESARIAL SAN MARTÍN, realizada por la empresa AMROP HEVER S.A.C. encargada de la evaluación y selección del personal gerencial y equivalente de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, en aplicación del Acuerdo de Directorio N° 013-2006/004-FONAFE, la misma que esta conformada por los siguientes profesionales:

- ABELARDO ANCHIRAICO HINOSTROZA
- MILKO OMAR ZACARIAS VEGA
- HUGO WALTER MUNDACA GUERRA

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

00210

COPIA CERTIFICADA



Mediante el citado documento se solicita el Directorio de la Empresa proceder a la evaluación de la citada terna y luego de adoptar la decisión correspondiente, deberá ser comunicada a la Dirección Ejecutiva de FONAFE dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días útiles.

Que, el artículo 36 inciso D) del Estatuto Social de Electro Oriente S.A. establece que el Directorio está facultado para designar al Gerente General, los Gerentes y demás Funcionarios que ejerzan cargos de confianza, y removerlos, así como otorgar poderes que contengan las facultades de que gozan.

Que, luego de evaluar a la segunda terna propuesta por FONAFE, el Directorio en pleno en uso de sus facultades y atendiendo a los resultados de la evaluación realizada por la empresa AMROP HEVER S.A.C., así como a la evaluación del perfil profesional y personal de cada uno de los postulantes ha decidido por UNANIMIDAD elegir para ocupar en cargo de Gerente de la Unidad Empresarial de San Martín de Electro Oriente S.A. al profesional ING. ABELARDO ANCHIRAICO HINOSTROZA.

Asimismo, de conformidad con dispuesto por el artículo 36 inciso M) del Estatuto Social de la empresa corresponde al Directorio fijar la remuneración del Gerente General, los Gerentes y aquellos trabajadores designados por el Directorio. En tal sentido, estando el nivel remunerativo correspondiente a la escala G1 al cargo de Gerente de la Unidad Empresarial de San Martín fija la remuneración mensual del citado profesional en la suma de S/. 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales.

El Directorio en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto y estando a la exposición realizada;

ACORDÓ:

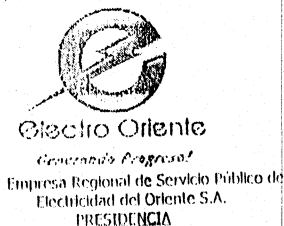
- 1º. Elegir por **UNANIMIDAD** para **OCUPAR** el puesto de **GERENTE DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE SAN MARTÍN** de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** al Profesional **ING. ABELARDO ANCHIRAICO HINOSTROZA**, con escala de funcionario G1 conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), otorgándole poderes Nivel "B" que corresponde al cargo, según Reglamento de Poderes de la Empresa.
- 2º. Fijar de acuerdo a la escala G1 la remuneración mensual del Gerente de la Unidad Empresarial de San Martín elegido en la suma de **S/. 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, mensuales, con los descuentos de ley.
- 3º. Comunicar a **FONAFE** el presente acuerdo a fin de continuar con el trámite de contratación.
- 4º. Aprobar el presente Acuerdo con trámite de lectura de Acta.

DAVID FORQUINOS MELA
NOTARIO DE SAN MARTIN
IQUIVOS - PERU

00217



COPIA CERTIFICADA



O.D.3. Segunda Terna Propuesta para Ocupar el Puesto de Gerente de Desarrollo Empresarial.

Acuerdo de Directorio Nº 045-2008

El Directorio

Considerando:

Que, mediante Oficio Nº 1924-2008/DE-FONAFE del 21.08.08, la Dirección Ejecutiva de FONAFE, puso en conocimiento del Directorio de la empresa la selección de la segunda terna para el puesto de GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL, realizada por la empresa AMROP HEVER S.A.C. encargada de la evaluación y selección del personal gerencial y equivalente de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, en aplicación del Acuerdo de Directorio Nº 013-2006/004-FONAFE, la misma que esta conformada por los siguientes profesionales:

- FLAVIO LUIS MIGUEL MIGLIO TOLEDO
- CESAR AUGUSTO CHUYES GUTIÉRREZ
- LUIS ANTONIO VILCA UGAZ

Mediante el citado documento se solicita el Directorio de la Empresa proceder a la evaluación de la citada terna y luego de adoptar la decisión correspondiente, deberá ser comunicada a la Dirección Ejecutiva de FONAFE dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días útiles.

Que, el artículo 36 inciso D) del Estatuto Social de Electro Oriente S.A. establece que el Directorio está facultado para designar al Gerente General, los Gerentes y demás Funcionarios que ejerzan cargos de confianza, y removerlos, así como otorgar poderes que contengan las facultades de que gozan.

Que, luego de evaluar a la segunda terna propuesta por FONAFE, el Directorio en pleno en uso de sus facultades y atendiendo a los resultados de la evaluación realizada por la empresa AMROP HEVER S.A.C., así como a la evaluación del perfil profesional y personal de cada uno de los postulantes ha decidido por UNANIMIDAD elegir para ocupar en cargo de Gerente de Desarrollo Empresarial de Electro Oriente S.A. al profesional ECON. FLAVIO LUIS MIGUEL MIGLIO TOLEDO.

Asimismo, de conformidad con dispuesto por el artículo 36 inciso M) del Estatuto Social de la empresa corresponde al Directorio fijar la remuneración del Gerente General, los Gerentes y aquellos trabajadores designados por el Directorio. En tal sentido, estando el nivel remunerativo correspondiente a la escala G1 al cargo de Gerente de Desarrollo Empresarial fija la remuneración mensual del citado profesional en la suma de S/. 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales.

DAVID FOIX QUINOS MERA
NOTARIO DE MAYNAS
IGUITOS - PERU

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00218



COPIA CERTIFICADA



Electro Oriente
Compromiso Progressivo
Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Oriente S.A.
PRESIDENCIA

El Directorio en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto y estando a la exposición realizada;

ACORDÓ:

- 1º. Elegir por **UNANIMIDAD** para **OCUPAR** el puesto de **GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL** de la empresa **ELECTRO ORIENTE S.A.** al Profesional **ECON. FLAVIO LUIS MIGUEL MIGLIO TOLEDO**, con escala de funcionario G1 conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF).
- 2º. Fijar de acuerdo a la escala G1 la remuneración mensual del Gerente de Desarrollo Empresarial elegido en la suma de **S/. 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, mensuales, con los descuentos de ley.
- 3º. Comunicar a **FONAFE** el presente acuerdo a fin de continuar con el trámite de contratación.
- 4º. Aprobar el presente Acuerdo con trámite de lectura de Acta.

DAVID FLORES QUINOS MERA
NOTARIO DE MAYNAS
IQUITOS - PERU

O.D.4. Proceso de Selección de Personal para Ocupar el Cargo de Jefe del Departamento Comercial.

Acuerdo de Directorio N° 046-2008

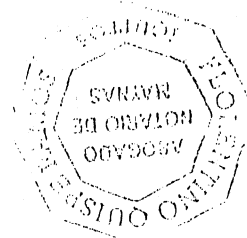
El Directorio

Considerando:

Que, el Gerente General presenta al Directorio el Informe Ejecutivo N° GAH-032-2008 de fecha 19.08.08 del Departamento de Recursos Humanos; realizada la exposición así como los fundamentos orales en el que expresa, que mediante Documento G-521-2008 del 28.04.08 la Gerencia General encargó Interinamente la Jefatura del Departamento Comercial hasta que se lleve a cabo el proceso de selección correspondiente para cubrir dicha plaza al señor Juan Ciro Mendoza Lazo, ya que el titular de dicha plaza el señor Nilo Pereira Torres, ha sido designado como titular de la Gerencia de Operaciones;

Que, mediante documento G-622-2008 del 27.05.08, la Gerencia General nombró a la Comisión de Selección de Personal encargado de llevar a cabo el proceso de selección para cubrir la plaza de Jefe del Departamento Comercial; en cumplimiento a la Directiva G001-2008 del 01.04.08 "Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal";

Que, concluido el proceso de evaluación bajo los parámetros establecidos la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el Cuadro de Meritos alcanzado por los postulantes que han



obtenido las mejores calificaciones para ocupar el puesto concursado el mismo que está integrado por los siguientes profesionales

-	Hugo Walter Mundaca Guerra	Puntaje Total 81.20
-	Víctor Juan Alvarez Macha	Puntaje Total 80.50
-	Boris Cevallos Herrera	Puntaje Total 59.90

La misma que es elevada al Directorio a fin de que adopte la decisión correspondiente;

Que, el literal d) del Art. 36° del Estatuto Social de la Empresa, precisa que es facultad del Directorio designar al Gerente General, los Gerentes y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza y removerlos, así como otorgar poderes que contengan las facultades de que gozan;

Que, luego de evaluar a los postulantes calificados por la Comisión designada y presentada por el Gerente General en la presente Sesión, el Directorio en pleno en uso de sus facultades y atendiendo a los resultados de la evaluación así como la exposición realizada, ha decidido por UNANIMIDAD, elegir para ocupar el cargo de Jefe del Departamento Comercial al señor **HUGO WALTER MUNDACA GUERRA;**

Asimismo, de conformidad con dispuesto por el artículo 36 inciso M) del Estatuto Social de la empresa corresponde al Directorio fijar la remuneración del Gerente General, los Gerentes y aquellos trabajadores designados por el Directorio. En tal sentido, estando el nivel remunerativo correspondiente a la escala FI al cargo de Jefe del Departamento Comercial, fija la remuneración mensual del citado profesional en la suma de S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales.

El Directorio en uso de sus facultades conferidas en el Estatuto y en el curso de la Sesión;

ACORDÓ:

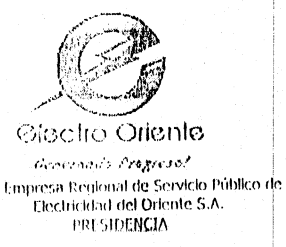
- 1° **DESIGNAR** por **UNANIMIDAD** para **OCUPAR** el puesto de **JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL** al señor **HUGO WALTER MUNDACA GUERRA**, con escala de funcionario FI conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF).
- 2° Fijar de acuerdo a la escala FI la remuneración mensual del Jefe del Departamento Comercial en la suma de **S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, mensuales, con los descuentos de ley.
- 3° Encargar al Gerente General, la implementación del presente acuerdo de conformidad con las normas legales vigentes.
- 4° Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

DAVID POISSONIER MERA
 NOTARIO DE MAYNAS
 IQUITOS - PERU

00229



COPIA CERTIFICADA



O.D.5. Aprobación de gestión de préstamo a FONAFE por S/. 14.46 MM con Cargo a Posterior Capitalización.

Acuerdo de Directorio N° 047-2008

El Directorio

Considerando:

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha presentado el documento GA-915A-2008 del 21.08.08 conteniendo el Informe Ejecutivo N° GA-015-2008 del 20.08.08, referido a la Autorización para Gestionar Préstamo a FONAFE por S/. 14.46 MM; realizada la exposición así como los fundamentos orales en el que expresa que este pedido se justifica en el hecho de que el Proyecto Ampliación Central Térmica Iquitos 2X7 MW, tiene un costo estimado en S/. 55.12 MM y que a la fecha FONAFE ha efectivizado el Aporte de Capital destinado al citado Proyecto por S/. 40.66 MM;

Que, hasta el momento se ha ejecutado S/. 45.93 MM, cuya diferencia de S/. 5.27MM, respecto al aporte recibido se ha asumido con recursos propios; generando con ello una reducción de nuestros recursos en caja.

Que, en base a lo expresado anteriormente, la Gerencia General conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas proponen que se debe solicitar a FONAFE un préstamo con cargo a posterior capitalización por S/. 14.46MM, por un periodo de cinco (05) años, seis (06) meses de periodo de gracia, cuotas mensuales de amortización y una T.E.A menor a 7.4%.

Que, la propuesta formulada por la Gerencia General conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas requiere ser aprobado por el Directorio de ELECTRO ORIENTE S.A. a efectos de proseguir ente FONAFE con los trámites correspondientes a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El Directorio en uso de sus facultades conferidas por el artículo 36° inciso I) del Estatuto Social de la Empresa y con la conformidad de la Gerencia General, expresada en el curso de la Sesión;

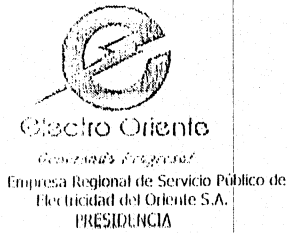
ACORDÓ:

- 1º.- **APROBAR** la propuesta formulada por la Gerencia General conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas de gestionar ante FONAFE un **PRÉSTAMO** por **S/. 14.46 MM** con cargo a posterior capitalización por un

DAVID FORTUQUINOS MERA
NOTARIO DE MAYNAS
IGUITOS - PERU



COPIA CERTIFICADA



periodo de cinco (05) años y seis (06) meses de periodo de gracia, con cuotas mensuales de amortización y una T.E.A. menor a 7.4%.


- 2º.- **ENCARGAR** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** las gestiones de financiamiento ante FONAFE; en las condiciones más favorables para nuestra entidad, cumplimiento con la normativa y cuidando los intereses de la empresa.
- 3º.- **ENCARGAR** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, comunicar a FONAFE el presente Acuerdo para su implementación.
- 4º.- Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

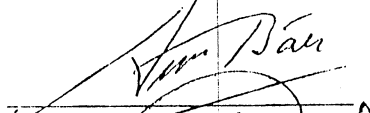
En este estado el Directorio acordó realizar la próxima Sesión de Directorio el día sábado 13.09.08, a horas 9:30 a.m. en la Oficina de Enlace de la ciudad de Lima.

Siendo las 14:00 del día sábado 23 de agosto de 2008 y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por concluida y levanto la Sesión.

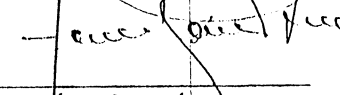
DAVID FORCHINOS MERA
 NOTARIO DE MAYNAS
 IQUIOS - PERU

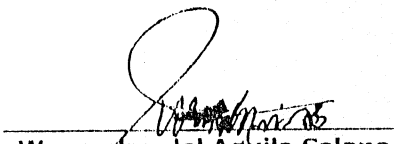

 Humberto Herve Mercado Vilchez
 Presidente



 Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
 Vicepresidente


 Ángel Leonidas Báez Ayesta
 Director

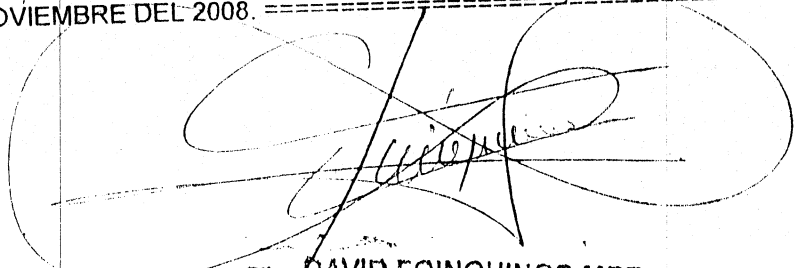

 Hillman Farfán Ruiz
 Director


 José Rojas Vásquez
 Director


 Wenceslao del Aguila Solano
 Gerente General


 Julio Silvestre Angulo Bailly
 Secretario de Directorio

C.C. 139 NOVIEMBRE DEL 2008. =====
CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS N° 22, PERTENECIENTE A:
ELECTRO ORIENTE S.A., LEGALIZADO CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2007 POR ANTE
ABOGADO NOTARIO FLORENTINO QUISPE RAMOS, BAJO EL NUMERO 15013, Y HE
CONSTATADO QUE EN LOS FOLIOS 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219,
220, Y 221 DEL MENCIONADO SE ENCUENTRA, ADHERIDA Y FIRMADA, EL ACTA DE SESION
ORDINARIA DE DIRECTORIO DE ELECTRO ORIENTE S.A N° 016-2008, DE FECHA 23 DE
AGOSTO DEL 2008, CUYA COPIA FOTOSTATICA QUE SELLO Y FIRMO ES IDENTICA A SU
ORIGINAL, DE TODO LO QUE DOY FE. =====
IQUITOS, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008. =====



DAVID FOINQUINOS MERA
NOTARIO-ABOGADO
Iquitos - Perú

INSCRIPCIÓN

INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, EN LA PARTIDA N° 11000601, RUBRO C00040
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO.-
DERECHOS S/. 21.00 NUEVOS SOLES.- CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00024441-01.-
MAYNAS, 19 DE DICIEMBRE DE 2008.- FIRMADO: ABOG. ROGELIA DEL PILAR LEMOS
VASQUEZ, REGISTRADOR PUBLICO (E) - ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS. =====



DAVID FOINQUINOS MERA
NOTARIO-ABOGADO
Iquitos - Perú



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

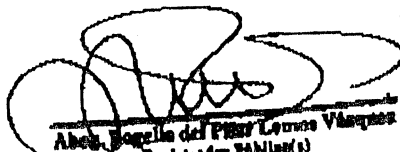
ZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS
OFICINA REGISTRAL IQUITOS

TITULO N° : 2008-00024647
Fecha de Presentación : 12/11/2008

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO			PARTIDA N°	ASIENTO
NOMBRAMIENTO	DE	GERENTES	DE 11000601	C0040
SOCIEDADES ANONIMAS				

Derechos pagados : S/.21.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.21.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00024441-01. IQUITOS, 19 de Diciembre de 2008.


Abel Borjillo del Pilar Lema Vásquez
Registrador Público(s)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV. SEDE IQUITOS.
OFICINA REGISTRAL IQUITOS
N° Partida: 11000601

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00040

RECTIFICACION A MERITO DE TITULO ARCHIVADO

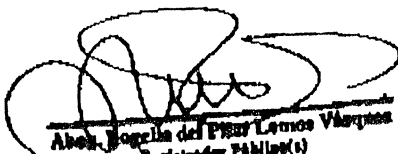
Conste del título archivado N°21682 presentado el 02-10-2008, que diera mérito para inscribir el asiento C00039 de esta partida, **por error se consignó que el Libro de Actas N°22 ha sido legalizado el 13-12-2007, siendo lo correcto que fué legalizado el 13-11-2007.** Se extiende este asiento rectificatorio, para subsanar dicho error.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por COPIA CERTIFICADA del 10/11/2008 otorgada ante NOTARIO FOINQUINOS MERA DAVID en la ciudad de IQUITOS y Acta de Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 23-08-2008, se acordó:

- **ELEGIR por unanimidad para ocupar el puesto de GERENTE DE LA UNIDAD EMPRESARIAL DE SAN MARTIN de la empresa Electro Oriente S.A., al Profesional ING. ABELARDO ANCHIRAIICO HINOSTROZA,** con DNI N°09842923, con escala de funcionario G1 conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), otorgándole poderes Nivel "B" que corresponde al cargo, según Reglamento de Poderes de la empresa.

El Libro de Actas N°22 ha sido legalizado el 13-11-2007, por el Abogado Notario Florentino Quispe Ramos. El título fue presentado el 12/11/2008 a las 02:53:55 PM horas, bajo el N° 2008-00024647 del Tomo Diario 0085. Derechos cobrados S/21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024441-01.-MAYNAS, 19 de Diciembre de 2008.


Abelardo Anchiraiico Hinostroza
Registrador Público(s)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

*** INFORME DE TX ***

TRANSMISIÓN COMPLETADA

N° TX/RX	1280	
N° DE DESTINO		042522025
ID DE DESTINO		
HOR INI	19/12 12:12	
T EMPL	03'21	
PÁGINAS ENVIADAS	4	
RESULTADO	OK	

Fecha: 04.02.2010
Hora: 04:30:32 PM

CARGO DE DOCUMENTOS INGRESADOS

Número de Mesa de Partes 1303453 **Fecha de Ingreso** 04/02/2010
Número de Carta / Línea -
Tipo de Documento APELACION O RECONSIDERACION A
Oficina de Destino GART
Remitente ELECTRO ORIENTE
Dirección AV. FREYRE N° 1168 - LORETO - IQUITOS
Asunto RECURSO DE RECONSIDERACION
Observación RESOLUCIÓN N°003-2010-OS/CD

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Jr. Sargento Lores 155, Cercado Iquitos Telf.(065)235424

OSINERGMIN	
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria	
RECIBIDO	HORA:
03 FEB. 2010	
REGISTRO	EXPEDIENTE
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD	